

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1105-MEM

Milagro, 16 de abril de 2025

PARA: Sra. Mgs. Jessica Mariela Leal Briones
Directora Administrativa

Sr. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil
Director de Planificación Institucional

Sra. Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro
Directora de Aseguramiento de la Calidad

Sra. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana
Directora de Bienestar Universitario

Srta. Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales
Directora de Comunicación Institucional

Sr. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea
Director del CRAI

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Decano de Posgrado

Sr. Mgs. Hugo Enrique Amen Loor
Director de Obras Universitarias

Sra. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge
Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sra. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez
Directora de Gestión y Servicios Académicos

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1105-MEM

Milagro, 16 de abril de 2025

Sra. Kerly Vanessa Palacios Zamora
Directora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

Sr. Mgs. Carlos Leonidas Yance Carvajal
Director de la Escuela de Formación y Emprendimiento

Sr. Mgs. Ángel Antonio Morán Herrera
Asesor 2

Sra. Mgs. Stefania Vanessa Velasco Neira
Secretaria General

Sr. Mgs. Edgar Adrian Muñoz Quezada
Director de Mantenimientos Menores y Servicios Generales

Sr. Mgs. Mario Rubén Chifla Villón
Director de Operaciones Tecnológicas y de Laboratorios

Sr. Mgs. Rodolfo Enrique Robles Salguero
Decano de Vinculación

ASUNTO: Requerimiento de información institucional para el proceso de Rendición de Cuentas 2024 UNEMI.

De mi consideración:

Considerando que, la Constitución de la República instaura los procesos participativos de la rendición de cuentas como un ejercicio de democracia participativa en nuestro país.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPPCS) desarrollan los mandatos Constitucionales sobre la rendición de Cuentas con el objetivo de asegurar el proceso de la rendición de cuentas de la gestión institucional y de la acción ciudadana.⁷

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas de los fondos públicos recibidos en relación con sus fines, mediante el mecanismo que establezca la Contraloría General del Estado, en coordinación con el órgano rector de la política pública de educación

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1105-MEM

Milagro, 16 de abril de 2025

superior, y conforme las disposiciones de la Ley que regula el acceso a la información.

Que, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) tiene una serie de aspectos a tomar en cuenta, vinculados con la temática de rendición de cuentas.

Que, la Norma de Control Interna 100-04 establece que la máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados.

Que, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) requiere la presentación de datos referentes a fuentes de información y matrices, que deben ser cargadas en el Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES) con el propósito de llevar a cabo los procesos de control, evaluación, acreditación y la distribución de recursos estatales.

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) establece la metodología para la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas mediante la Guía especializada de Rendición de Cuentas para las instituciones de Educación Superior.

Que, los instrumentos para la aplicación de la metodología se encuentran en la plataforma informática del CPCCS.

Con este antecedente, este Rectorado dispone:

- Descargar la matriz anexa para el levantamiento de información institucional correspondiente a su Unidad Organizacional.
- Remitir la matriz con la información solicitada a la Dirección de Planificación Institucional hasta el miércoles, 30 de abril de 2025.

Para el efecto, la Dirección de Planificación Institucional brindará el acompañamiento necesario en el registro de información de las matrices. Además, se adjuntan las *"Instrucciones de llenado del formulario de Rendición de Cuentas de Instituciones de Educación Superior"* con el fin de facilitar este proceso.

Cabe destacar que, este levantamiento de información se articula con la revisión y validación de las fuentes de información y matrices (SIIES) requeridas por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad correspondiente al periodo 2024, con la finalidad de optimizar los procesos de requerimiento y organización institucional que se utiliza para la planificación, control, evaluación, acreditación y distribución de recursos estatales.

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1105-MEM

Milagro, 16 de abril de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Anexos:

- instrucciones_de_llenado_educacion_superior-1.pdf
- Matrices CPCCS 2024

Copia:

Srta. Cpa. Cindy Daly Arias Chumaña
Experta en Adquisiciones

Sr. Ing. Norberto Vicente Murillo Davila
Experto de Desarrollo Institucional

Srta. Mgs. María Natalia Cedillo Pucha
Experta de Servicios Multimedia

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Admisión y Nivelación

Sra. Mgs. Sofia Irene Rivera Contreras
Experta de Becas

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Posgrados

Srta. Ing. Andrea Cristina Reyes Alejandro
Experta de Obras y Mantenimiento de Infraestructura Civil

Sra. Mgs. Evelin del Cisne Arteaga Arcentales
Coordinadora de Educación Continua

Sra. Ing. Ruth María Farías Lema
Experto de Evaluación y Perfeccionamiento Académico

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Mgs. Katherine Gabriela Zumba Altamirano

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1105-MEM

Milagro, 16 de abril de 2025

Experta de Presupuesto

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Talento Humano y Remuneraciones

Sra. Psic. Diana Alexandra Sarmiento Orna
Experta de Desarrollo y Fortalecimiento del Talento Humano

Sra. Mgs. Amanda Cecilia Masaquiza Campuzano
Experta de Planificación Institucional

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Ruth Rubí Peña Holguin
Coordinadora de Vicerrectorado de Vinculación

Sr. Abg. Edison Vicente Sempertegui Henriquez
Experto Documental

Sra. Ing. Jussibeth Tatiana Places Chungata
Analista de desarrollo de sistemas de información

Sra. Mgs. Cecilia del Rocío García Arellano
Analista de Servicios Generales

Sra. Mgs. Ninfa Melida Castro Cardenas
Asistente de Dirección

Srta. Econ. Martha Pamela Rodas Crespo
Técnico de Investigación

Sra. Mgs. Karla Alexandra Orozco Falconi
Analista de Planificación Institucional

ko/am/my